

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°175/2025

Mendoza, 08 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-01247432- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 131 (IF-2025-07670870-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce incorporada Acta de preadjudicación, en la cual la Comisión designada a tal efecto, comunica que en el pliego de especificaciones técnicas que rige el Proceso 10202-0038-LPU23 establece en su art. 12 inc f: "Durante la vigencia del contrato, y hasta 90 (noventa) días corridos antes de su finalización, el Ministerio Público Fiscal, podrá solicitar nuevos servicios dentro de las Zonas de Cobertura de los Oferentes, bajo las mismas condiciones económicas y técnicas que las establecidas en el citado Pliego. La cantidad máxima a contar adicionalmente, por sobre lo adjudicado originalmente, no podrá superar el 30% del total de puntos inicialmente adjudicado".

Que habiendo solicitado vía email a todos los proveedores cotización de los renglones objeto de las presentes, la firma ITC Informática y Telecomunicaciones S.A. remitió una propuesta para la Oficina Fiscal Comisaría 13 de Rivadavia y para el Edificio del Polo Judicial de este Ministerio Público Fiscal, según orden 127 (IF-2025-06839913-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el pliego establece una vigencia de 36 (treinta y seis) meses, no obstante, atento a que los servicios que se descan contratar deben poseer la misma duración, el período de contratación se extenderá hasta el vencimiento de los vínculos tramitados en el expediente **EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, el cual opera el 30/04/2027.

DI-2025-08046803-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma ITC S.A., Prov N°14605 el SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 127 por el servicio de vínculos de ancho de banda de BW1: para la Comisaría 13 Rivadavia con un canon mensual de USD 111,94; y Polo Judicial del Ministerio Público Fiscal con un canon mensual de USD 130,98, a partir del acta de prestación de servicio provisoria y hasta el 30/4/2027, vencimiento que operará conjuntamente con el EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con el acuerdo de las partes.

II. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 30/09/25 (1USD = \$1.400,00).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado de \$6.801.760,00 (PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$1.020.264,00 (PESOS: UN MILLÓN VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 41301 – FINANCIAMIENTO 368 “FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto a ejercicios siguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la efectiva instalación del servicio; a confeccionar las órdenes de compras respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



LIC. JORGE J. FRICHINO
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-08046803-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL